



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 DIRIGIDAS A LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 14 de mayo de 2021 el Plan de Formación Continua del segundo semestre de 2021 del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. El plan incluye veintiuna actividades formativas organizadas en torno a siete ejes: jurisdicciones y ámbitos especializados (civil, penal, social, contencioso-administrativo y menores), violencia contra la mujer, habilidades personales, solución alternativa de diferencias, Registro Civil, cooperación jurídica internacional y transformación digital.

Este Plan de Formación ha sido elaborado por el Centro de Estudios Jurídicos con la colaboración de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia y la participación de la Comisión Pedagógica del Centro.

De las 21 actividades que integran el Plan, es preciso seleccionar y designar la dirección y los equipos docentes que se encargarán de prepararlas e impartirlas para 14 de ellas.

El proceso de transformación en el que actualmente se encuentra inmerso el Centro, que incluye la voluntad de profundizar en el apoyo y formación del personal docente, la mejora de la detección de necesidades y la reorientación de los formatos, hace conveniente acotar esta convocatoria estrictamente a las actividades del segundo semestre de 2021 relacionadas en el anexo 1 de esta Resolución, sin prever una vigencia temporal superior, aunque sin perjuicio de la valoración de la actividad, la docencia y la consecución de los objetivos formativos a efectos de ulteriores procesos selectivos de docentes.

Al margen de esto, esta resolución da continuidad a la metodología iniciada en 2016, de selección mediante concurrencia competitiva para asumir la dirección, programación de contenidos e impartición de las actividades formativas, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	1/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan plazas para asumir la dirección e integración de equipos docentes de las actividades formativas que se recogen en el anexo 1 de esta resolución, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 22 de junio a las 9.00h (hora peninsular) y terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 8 de julio de 2021.

Tercero. Diseño de las actividades

Las actividades formativas incluidas en el anexo 1 se celebrarán en formato online a través de la plataforma Moodle del Centro de Estudios Jurídicos, combinando sesiones síncronas (*webinar*) y asíncronas (trabajo individual o en grupos del alumnado a través de lecturas, visionado de vídeos, resolución de casos prácticos, participación en foros, etc.).

Cada actividad formativa tiene prevista una duración de 10 horas lectivas para los participantes. En estas 10 horas lectivas se incluirán tanto las sesiones síncronas como las asíncronas y en ningún caso serán prorrogables.

Las sesiones de *webinar* no deben superar en ningún caso las dos horas consecutivas diarias ni diseñarse (exclusivamente) como clases magistrales, sino orientarse preferentemente a la interacción y el debate entre quienes participen en ellas.

Para familiarizarse con las aplicaciones de soporte a la formación *online* así como con las características metodológica propias de este formato, se dará acceso a los equipos docentes a un curso autoformativo online.

Cuarto. Fechas de celebración y horario de las actividades formativas

Las actividades formativas deberán impartirse en las fechas y horarios que constan en el anexo 1. Este calendario podrá ser modificado por necesidades sobrevenidas del propio Centro y comunicadas al equipo docente con antelación suficiente.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	2/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



En relación con las actividades síncronas, cada propuesta debe incluir el detalle de la distribución de sesiones, siempre de conformidad con las fechas y horarios establecidos en el anexo 1.

Quinto. Remuneración de la dirección de las actividades y las ponencias

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el [baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ](#), informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sexto. Requisitos de las candidaturas para dirigir actividades formativas

Podrán postularse para asumir la dirección de las actividades quienes pertenezcan al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en situación de servicio activo.
2. Acreditar experiencia docente/de formación en la materia que se va a impartir.
3. Tener más de cinco años de antigüedad en el Cuerpo, en la jurisdicción relacionada con la actividad formativa convocada o en la materia, según los casos.

La persona que asuma la dirección deberá, además, actuar como docente.

Séptimo. Requisitos mínimos de los equipos docentes

El equipo de docentes de cada actividad formativa estará integrado por un máximo de cinco personas, incluida la que asuma la dirección.

Las personas que integren el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

Octavo. Presentación de solicitudes

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/6330/XUpr>



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	3/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



En el formulario debe ser presentado, exclusivamente, por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumiría la dirección de la actividad formativa). En él, deben rellenarse los campos correspondientes a datos personales y profesionales de todas las personas que integrarán el equipo, junto con su CV en formato Europass¹.

Se deberá acompañar la propuesta formativa de la actividad a la que se presente la candidatura. La propuesta formativa deberá tener un enfoque eminentemente práctico e incluir, como mínimo, una descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos. En todo caso, la propuesta deberá ser coherente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 para la actividad correspondiente (formato, meta de la actividad, objetivos de aprendizaje, horas lectivas, fechas y horarios, etc.).

El formulario deberá enviarse firmado electrónicamente, por lo que se requiere estar en disposición del certificado electrónico correspondiente.

En caso de postularse a varias actividades formativas, se deberán presentar tantas solicitudes como actividades en las que se desee participar.

Noveno. Criterios de selección.

Para la selección de los directores, equipos docentes y programas de la actividad formativa propuestos, el Centro de Estudios Jurídicos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La propuesta formativa, para lo que se valorarán:
 - a. Coherencia lógica entre objetivos de aprendizaje, contenidos y actividades.
 - b. Descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos indicando el formato en que se desarrollarán.
 - c. Enfoque práctico de la actividad formativa y utilización de herramientas colaborativas.
 - d. Aspectos novedosos en la formación.
2. El conocimiento directo y la experiencia probada de los miembros del equipo docente en la materia por la que opta.
3. Que ninguno de los miembros del equipo docente haya obtenido valoraciones negativas en actividades formativas del Centro de Estudios Jurídicos.
4. Asimismo, se valorarán las publicaciones, la antigüedad, la formación y la experiencia docente de los miembros del equipo de ponentes, en particular en actividades formativas relacionadas con la actividad solicitada.

¹ <https://europa.eu/europass/es>



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	4/24
FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



Décimo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas en este Plan, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las direcciones de las actividades formativas y sus correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

Undécimo. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación continua de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.
7. A presentar las ponencias, textos o artículos elaborados para la actividad formativa para su publicación en el Repertorio de Ponencias del Centro de Estudios Jurídicos, de libre acceso desde el Portal Web del organismo (www.cej-mjusticia.es).

Los textos deberán ajustarse a los requisitos técnicos y formales determinados en el documento de Criterios de calidad y hoja de estilo de los textos escritos del Centro de Estudios Jurídicos. La Jefatura de Estudios del Centro estará encargada de verificar que se ajustan en su forma y contenidos a dichos criterios de calidad y estilo.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	5/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



La publicación de los textos en el Repertorio de Ponencias del Portal Web del Centro de Estudios Jurídicos está sujeta a la previa firma por el ponente de la hoja de cesión de derechos patrimoniales de digitalización, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, siempre vinculados al cumplimiento de los fines propios de este organismo autónomo.

Los textos se retribuirán de conformidad con el baremo de retribuciones del Centro de Estudios Jurídicos vigente.

Duodécimo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
5. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
6. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
7. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	6/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			





Decimotercero. Cambios en el programa de la actividad o en el equipo docente

Cualquier cambio en el programa de la actividad o en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Los directores propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de Formación Continua (fcontinua@cej-mjusticia.es), en un plazo no inferior al de treinta días naturales previos al inicio de la actividad.

Decimocuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	7/24
		FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX					



ANEXO 1: LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

CÓD. ACTIVIDAD	LAJ01
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER PRÁCTICO DE COSTAS PROCESALES, ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Ampliar los conocimientos en materia de tasación de costas, así como de las impugnaciones de las mismas.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los problemas y soluciones derivados de la práctica de tasaciones de costas y de la impugnación.- Impulsar la tasación.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Orden Jurisdiccional civil. Especial análisis en el ámbito de la ejecución hipotecaria y ejecución provisional.- Orden jurisdiccional penal.- La impugnación de la tasación de costas.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	4 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	20/09/2021
FECHA FIN	04/10/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	20, 22, 23 de septiembre de 17.30 a 18.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	8/24
FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ02
TÍTULO ACTIVIDAD	ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN
EJE ESTRATÉGICO	Cooperación jurídica internacional
META ACTIVIDAD	Esta actividad formativa tiene por objeto dotar a los Letrados de la Administración de Justicia de los conocimientos y herramientas necesarias para la correcta tramitación de la orden europea de investigación.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica- Utilizar el prontuario y demás herramientas de trabajo de la cooperación- Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de la orden europea de investigación.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- La obtención de prueba penal transfronteriza. La orden europea de investigación.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	3 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	27/09/2021
FECHA FIN	04/10/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	27 y 29 de septiembre de 17.30 a 18.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	9/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ03
TÍTULO ACTIVIDAD	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. CUESTIONES PRÁCTICAS.
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Ampliar los conocimientos, y las competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en la jurisdicción contencioso-administrativa.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los requisitos procesales para la admisibilidad del recurso.- Conocer y aplicar las novedades jurisprudenciales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Especial estudio del escrito iniciador del recurso en la jurisdicción contencioso-administrativa.- Novedades jurisprudenciales.- Ejecución forzosa de actos de la administración.- Entrada en domicilios y restantes edificios o lugares que requieren el consentimiento del titular.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	04/10/2021
FECHA FIN	18/10/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	4, 6, 13, 14 de octubre de 16.00 a 17.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	10/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ04
TÍTULO ACTIVIDAD	ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS
EJE ESTRATÉGICO	Cooperación jurídica internacional
META ACTIVIDAD	Esta actividad formativa tiene por objeto dotar a los Letrados de la Administración de Justicia de los conocimientos y herramientas necesarias para la correcta tramitación de la orden europea de retención de cuentas.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica.- Utilizar las herramientas de trabajo de la cooperación jurídica internacional.- Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de la orden europea de retención de cuentas.- Aplicar el Reglamento 655/2014.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- La orden europea de retención de cuentas.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	3 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	04/10/2021
FECHA FIN	11/10/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	4 y 6 de octubre de 17:30 - 18:30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	11/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ05
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL: NIVEL INICIAL
EJE ESTRATÉGICO	Cooperación jurídica internacional
META ACTIVIDAD	Esta actividad formativa tiene por objeto que los Letrados de la Administración de Justicia conozcan de una manera no exhaustiva pero sí profunda los principios y fundamentos básicos (jurisdicción, competencia, actores en el campo de la cooperación jurídica internacional, herramientas de trabajo y principales tratados de uso en las oficinas judiciales) de la cooperación jurídica internacional en materia civil.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica. - Utilizar el prontuario y demás herramientas de trabajo de la cooperación - Utilizar los instrumentos de cooperación de más frecuente uso en la cooperación jurídica civil. - Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de los procedimientos judiciales en materia de cooperación jurídica internacional.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto actual de la cooperación jurídica internacional en materia civil: UE y terceros países; especial mención a Iberoamérica (redes de cooperación iberoamericanas y tratados COMJIB) y Estados Unidos. - La armonización del "derecho procesal civil" en la UE. Los principios de reconocimiento y confianza mutuos como principios básicos de la cooperación en la UE. - Actores en el campo de la cooperación jurídica internacional: redes de cooperación (REJUE, RECILAJ e IBERRED), Red Judicial Europea, Autoridades centrales y magistrados de enlace. - Herramientas de trabajo: prontuario, Atlas judicial europeo, compendium y e-justice portal. - La digitalización en la cooperación jurídica internacional. - Tratados más frecuentemente utilizados en las oficinas judiciales en la cooperación jurídica civil: Reglamento 1393/2007 sobre notificación y traslado de documentos, Reglamento 1206/2001 sobre obtención de pruebas y Reglamento 1215/2012 "Bruselas I bis" sobre competencia judicial, reconocimiento y ejecución de títulos ejecutivos extranjeros; Tratados de La Haya sobre notificación de resoluciones judiciales y práctica de prueba; Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias, hecho en Panamá el 30 de enero de 1975.



	- Ley aplicable en asuntos civiles y mercantiles: Roma I (obligaciones contractuales), Roma II (obligaciones extracontractuales) y Roma III (divorcio y separación legal).
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	05/10/2021
FECHA FIN	18/10/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	5, 7, 13, 14 de octubre de 17.30 a 19.00 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	13/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ06
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL PENAL: NIVEL INICIAL
EJE ESTRATÉGICO	Cooperación jurídica internacional
META ACTIVIDAD	Esta actividad formativa tiene por objeto que los Letrados de la Administración de Justicia conozcan, de una manera no exhaustiva pero sí profunda los principios y fundamentos básicos (jurisdicción, competencia, actores en el campo de la cooperación jurídica internacional, herramientas de trabajo y principales tratados de uso en las oficinas judiciales) de la cooperación jurídica internacional en materia penal.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica. - Utilizar el prontuario y demás herramientas de trabajo de la cooperación - Utilizar los instrumentos de cooperación de más frecuente uso en la cooperación jurídica civil. - Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de los procedimientos judiciales en materia de cooperación jurídica internacional.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto actual de la cooperación jurídica internacional en materia penal. Marco institucional y ámbitos regionales de desarrollo convencional: Consejo de Europa. La UE y el proceso de creación del espacio de libertad, seguridad y justicia. Naciones Unidas. Iberoamérica. - Herramientas institucionales y técnicas de ayuda a la cooperación judicial penal: magistrados de enlace, RJE, Eurojust, equipos conjuntos, la Fiscalía europea, IberRed, Europol, Interpol, Redes españolas (REJUE, RECILAJ), la Oficina de Gestión y Recuperación de Activos (ORGA) y la Autoridad Central. Herramientas de trabajo: prontuario, Atlas judicial europeo y Compendium. - Instrumentos básicos de cooperación penal: convenio de 1959 y protocolos; otros convenios del Consejo de Europa. Instrumentos básicos de cooperación penal de la UE: espacio Schengen, Convenio 2000, Directivas y Reglamentos sobre cooperación judicial penal. - Los principios de reconocimiento y confianza mutuos como principios básicos de la cooperación en la UE. Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. - Notificación y traslado de documentos. - La orden europea de detención y entrega; la extradición. - La obtención de prueba penal transfronteriza. La orden europea de investigación.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	14/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



	- La digitalización en la cooperación judicial internacional. La práctica de prueba mediante videoconferencia.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	18/10/2021
FECHA FIN	02/11/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	18, 20, 25, 27 de octubre de 16.00 a 17.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	15/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ07
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER PRÁCTICO DE LA EJECUCIÓN CIVIL
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Ampliar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar los procedimientos de ejecución civil.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Impulsar los procedimientos para el buen fin de la ejecución.- Identificar y aplicar las últimas novedades procesales.- Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución en materia de desahucio.- Ejecución y división de cosa común.- Ejecución no dineraria. Especial análisis de las ejecuciones de hacer.- Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles.- Sucesión por causa de muerte.- Especialidades en los procedimientos de ejecución forzosa de familia.
FORMATO	Online, combinando sesiones sincrónicas y asincrónicas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	19/10/2021
FECHA FIN	02/11/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	19, 21, 26, 28 de octubre de 16.00 a 17.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	16/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ08
TÍTULO ACTIVIDAD	EJECUTORIAS PENALES
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Dotar de conocimientos prácticos actualizados que permitan impulsar los procedimientos de ejecución penal, logrando una agilización en su tramitación.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Impulsar los procedimientos de ejecución en sus pronunciamientos civiles y penales.- Controlar las medidas y penas anotadas en SIRAJ.- Identificar los problemas y soluciones derivados de las liquidaciones de condena.- Relaciones entre los Juzgados de Instrucción y los órganos de enjuiciamiento para el buen fin de la ejecución penal.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Especialidades en la tramitación. Piezas separadas.- Ejecución de la Responsabilidad civil- Ejecución de responsabilidad penal- Liquidación de condena- Registro de Penados
FORMATO	Online, combinando sesiones sincrónicas y asincrónicas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	19/10/2021
FECHA FIN	02/11/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	19, 21, 26, 28 de octubre de 17.30 a 19.00 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	17/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ09
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Ampliar los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes ejecución hipotecaria, potenciando su impulso.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener una amplia visión de los procedimientos de ejecución hipotecaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos. - Impulsar los procedimientos de ejecución hipotecaria. - Controlar las subastas en ejecución.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos esenciales y condiciones que han de regir las subastas. - Análisis de la actividad procesal ejecutiva previa. - Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. - Decreto de adjudicación, requisitos para la inscripción y eventuales negativas del Registro. - Subasta judicial. Diferencias y similitudes con subastas derivadas de otros procedimientos judiciales o extrajudiciales. - La publicidad de la subasta. - Análisis de la problemática de los procedimientos de ejecución hipotecaria contra las herencias yacentes.
FORMATO	Online, combinando sesiones sincrónicas y asincrónicas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	25/10/2021
FECHA FIN	08/11/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	25, 27 de octubre y 2, 4 de noviembre de 17.30 a 19.00 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	18/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ10
TÍTULO ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL
EJE ESTRATÉGICO	Cooperación jurídica internacional
META ACTIVIDAD	Esta actividad formativa tiene por objeto que los Letrados de la Administración de Justicia, consoliden el conocimiento de las herramientas existentes para la resolución de peticiones de cooperación jurídica internacional y puedan transmitirlo al personal de su oficina judicial encargado de su tramitación.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Utilizar el prontuario para identificar convenios aplicables al caso concreto y acceder a información básica- Utilizar los principales instrumentos de cooperación jurídica internacional civil y penal- Elaborar Comisiones Rogatorias- Identificar las Autoridades competentes mediante el uso de las herramientas prácticas disponibles- Utilizar las redes de cooperación jurídica internacionales- Elaborar una guía de buenas prácticas
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Prontuario: búsqueda de convenios, requisitos, formularios y guías prácticas- E-portal Justice- European Judicial network webpage: búsqueda de la autoridad competente (Atlas judicial europeo) y cumplimentación de formularios estandarizados (Compendium)- Principios básicos de cooperación en la UE: reconocimiento mutuo basado en la confianza mutua; principales instrumentos de cooperación civil y penal en la UE- Redes de cooperación jurídica internacional: Red Judicial Europea, REJUE, IberRed y RECILAJ- Otros puntos de contacto: magistrados de enlace, Eurojust y la autoridad central- La digitalización en la cooperación judicial internacional. La práctica de prueba mediante videoconferencia
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	02/11/2021
FECHA FIN	16/11/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	2, 4, 10 y 11 de noviembre de 16.00 a 17.30 h.



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ11
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Ampliar los conocimientos, y las competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes de jurisdicción voluntaria.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Obtener una amplia visión de los procedimientos de jurisdicción voluntaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos.- Potenciar las funciones de conciliación a través de la promoción de las habilidades de comunicación para resolución de situaciones conflictivas.- Analizar el impacto de la Ley 15/2015 en Juzgados y Tribunales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Expedientes de jurisdicción voluntaria, normas comunes y específicas de cada procedimiento.- Acto de conciliación. Cuestiones prácticas.- Especial estudio de las condiciones que han de regir las subastas voluntarias. Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Diferencias y similitudes con subastas derivadas de otros procedimientos judiciales o extrajudiciales.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	22/11/2021
FECHA FIN	10/12/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	22, 24, 29 de noviembre y 1 de diciembre de 16.00 a 17.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	20/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ12
TÍTULO ACTIVIDAD	LIDERAZGO Y HABILIDADES PERSONALES
EJE ESTRATÉGICO	Liderazgo y habilidades personales
META ACTIVIDAD	Dotar a los responsables de equipos de conocimientos y habilidades para la organización del trabajo, la dirección y liderazgo en los mismos
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Adquirir habilidades comunicativas relacionadas con la dirección de equipos.- Liderar la puesta en marcha de proyectos y desarrollo de los mismos en el marco de la Administración de Justicia.- Aplicar los mecanismos de solución amistosa de controversias aplicadas a la dirección de equipos- Aplicar el conocimiento adquirido de experiencias del mundo empresarial en relación con su aplicación en la Administración de Justicia- Poner en práctica el modelo de gestión del tiempo más adecuado al puesto de trabajo.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación.- Liderazgo- Solución amistosa de controversias.- Gestión del tiempo.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	22/11/2021
FECHA FIN	10/12/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	22, 23, 24, 29, 30 de noviembre, 1 de diciembre de 17.30 a 18.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	21/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ13
TÍTULO ACTIVIDAD	NOVEDADES JURISPRUDENCIALES EN EL ÁMBITO PROCESAL EN LOS DISTINTOS ÓRDENES JURISDICCIONALES Y USO DE BASE DE DATOS CENDOJ
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Facilitar a los Letrados de la Administración de Justicia de las novedades jurisprudenciales en el ámbito procesal.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Obtener un conocimiento actualizado de las novedades jurisprudenciales en el ámbito procesal.- Utilizar la base de datos CENDOJ.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Novedades jurisprudenciales en el ámbito procesal desde una perspectiva transversal: Novedades jurisprudenciales en materia de notificaciones, requerimientos, cómputo de plazos, publicidad de actuaciones, personación, requisitos procesales de admisibilidad de escritos iniciadores y de trámite del proceso...- Uso de base de datos CENDOJ.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	23/11/2021
FECHA FIN	10/12/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	23, 25, 30 de noviembre y 2 de diciembre de 16.00 a 17.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	22/24
FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ14
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE CONCURSO DE PERSONAS FÍSICAS NO EMPRESARIO
EJE ESTRATÉGICO	Jurisdicciones y ámbitos
META ACTIVIDAD	Desarrollar una visión estratégica para actualizar los conocimientos de los procedimientos de concurso de persona física no empresario.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener una visión clara de la figura de la administración concursal y su interacción con el Juzgado, así como cuáles son las cuestiones en las que debe someter sus decisiones al criterio previo del Juzgado y en cuáles goza de cierta independencia. - Aplicar el Texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, que incluye las normas de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre creadora de la figura del concurso consecutivo, y partiendo de sus disposiciones. - Impulsar los procedimientos de persona física no empresario agilizando su tramitación y conclusión.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicaciones para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos - Llamamiento a los acreedores. Publicidad de la comunicación - Comunicación a los acreedores a instancia de la Administración concursal/Mediador Concursal. Circularización e insinuaciones de los acreedores. Plazos. Firma. Medios. Contenido. Efectos Consecuencias de la falta de Circularización y/o de comunicación - Especialidades de acreedores Administraciones Públicas. Consecuencias de la falta de Circularización y/o de comunicación - Comunicación y reconocimiento de créditos a los acreedores. Proyecto de inventario. Informe Provisional. Informes trimestrales. Plazos. Forma. Contenido. Efectos. Consecuencias de la falta de comunicación. - Comunicación tardía de créditos por parte de los acreedores: Después del Informe Provisional. Después de los Textos definitivos - Comunicación de créditos por parte de acreedores no residentes en España. Plazos. Forma. Lengua. Contenido. Efectos. Consecuencias de la falta de comunicación - El Administrador Concursal en fase de liquidación - El informe del Administrador Concursal para la exoneración del pasivo insatisfecho



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBDi - HJVX	Página	23/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBDi-HJVX			



	<ul style="list-style-type: none">- Conclusión. Informe. Rendición de Cuentas- Instituto pre-concursal- Requisitos de presentación de un Concurso de acreedores consecutivo.- Tramitación del concurso de acreedores.- Causas de apertura de la pieza de calificación.- Formas de conclusión del concurso de acreedores consecutivo- Exoneración del pasivo insatisfecho.
FORMATO	Online, combinando sesiones síncronas y asíncronas.
HORAS LECTIVAS	10 HORAS
Nº DE PLAZAS	60
FECHA INICIO	09/12/2021
FECHA FIN	20/12/2021
HORARIO SESIONES SÍNCRONAS	9, 13, 15, 16 de diciembre de 16.00 a 17.30 h.



Código Seguro de verificación:	PF : ZAm8 - CuuI - FBdi - HJVX	Página	24/24
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZAm8-CuuI-FBdi-HJVX			